

Al despacho informando que se encuentra surtido el emplazamiento del accionado. Socorro, 21 de diciembre de 2021.

Rosana Milena Monsalve Rincón
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2021-00053-00.

Verificado el emplazamiento del demandado Jairo Parra Alfonso, en los términos de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se designa como curador ad-litem al Dra. Rubiela Silva Gómez, a quien se le notificará en la forma prevista en el precepto 48 de la misma codificación, haciéndole saber que el cargo es de forzosa aceptación, salvo la justificación del numeral 7º de esa disposición, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Código de verificación: **c3fd92d6572de83e0fa0bec617ae1719bc48f9433917f6494e0810bc845742a3**

Documento generado en 21/12/2021 02:19:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>